



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1362
1 de junio del 2022**



121

Villa Gesell, 20 MAY 2022

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>HORAS</u>
ABRIATA, Julieta	12
FERNANDEZ, Guillermina	12
REYNOSO, Anabella	12
TINEO, Facundo	12
VARADY, Soledad	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell, 20 MAY 2022
V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de -
----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 retroactivo al primero (1°) de abril de dos mil veintidós
(2022) al agente PALACIOS, José Luis (Leg. N° 3944).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



123

Villa Gesell, 20 MAY 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CORDOBA, Sofía (Leg. N° 9464) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



~~DR. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



124

Villa Gesell, 23 MAY 2022

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente PAETZ, Leila Dafne (Leg. Nº 5036) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



125

Villa Gesell, 23 MAY 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

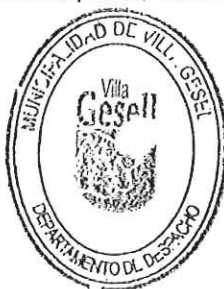
ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS
CASARTELLI, Celeste	9445	5
FERNANDEZ, Jazmín	9401	5
OBELAR, Rodrigo	9359	4
PEREZ, Walter	9151	7

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente SARDI, Silvana (Leg. N° 9424) en nueve (9) horas catedra.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



126

Villa Gesell, 24 MAY 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS</u>
DADAMO, Javier	3980	20
FERNANDEZ, Patricio José	7207	05
GOMEZ, Mauro	7193	10
MACRI, Valeria	7234	15
VARGAS, Florencia Evelyn	7226	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



127

Villa Gesell, 26 MAY 2022

VISTO: la nota elevada por la Señora

Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 021/22 mediante la cual se ampliaba el régimen horario en doce (12) horas semanales al agente SAUCEDO, Victoria (Leg. N° 8553) a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 021/22 mediante la cual -
-----se ampliaba el régimen horario en doce (12) horas semanales al
agente SAUCEDO, Victoria (Leg. N° 8553) a partir del primero (1°) de mayo del
dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell